



Ciudad de México, 9 de junio de 2026

CIRCULAR No. SA-030/2026

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, fracción XV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 14, segundo párrafo del *Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; así como en cumplimiento con lo establecido en la **Circular No. SA-025/2026** y el **Acuerdo IECM-JA069-26** de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de doce cédulas correspondientes a cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización para su incorporación en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral; al respecto, se hace de su conocimiento que dichas actualizaciones han sido incorporadas a la documentación institucional correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**, Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

